

**OJO ESTE ES EL POSIBLE TEXTO, PERO PARA EVITAR PROBLEMAS FUTUROS ES FUNDAMENTAL QUE EL TESTADOR LO HAGA DE SU PUÑO Y LETRA, FIRMADO Y FECHADO.**

En ....., a ..... de ..... de 2.....  
Hora: .....

D/DOÑA....., edad....., profesión .....,  
vecino de....., domiciliado en .....  
nº.....D.N.I.....,

**DECLARA:**

I. Que es natural de....., en donde nació el día ..... de ..... de .....,  
e hijo/a de Don....., y Doña.....

II. Que está casado/a en primeras y únicas nupcias con  
Don/Doña....., de cuyo matrimonio tiene ..... hijos  
llamados.....  
estando sujeto al régimen de gananciales .

Hechas las precedentes declaraciones, el testador/a, otorga su testamento abierto, el cual quiere que valga en caso de preterición aunque fuere errónea o total, sin perjuicio de las legítimas más reducidas y estrictas que correspondan al preterido o preteridos, y que queda redactado conforme a las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** Lega a su esposo/a Don/Doña.....  
el usufructo, universal y vitalicio de su herencia, con relevación de fianza e inventario, y autorizándolo/a a tomar posesión por si solo de los bienes relictos. Si algunos de sus herederos no respetase esta disposición quedará reducido a su legítima estricta. Si ninguno de ellos la respetase o simplemente si su esposa/o lo prefiriese, percibirá su consorte, además de la cuota legal usufructuaria, el llamado tercio de libre disposición, en pleno dominio.

**SEGUNDA.** Con la limitación establecida en la cláusula anterior, instituye herederos universales por partes iguales, a sus ..... citados hijos, sustituyéndoles vulgarmente por sus respectivos descendientes y en su defecto entre si.

**TERCERA.-** No obstante todo lo dispuesto anteriormente, el legado efectuado a su esposa/o en la cláusula primera, quedará automáticamente extinguido y reducido a la cuota legal usufructuaria, en el caso de que esta/e contraiga nuevas nupcias o cohabite con otro hombre/mujer.

Fdo.: ..... **(firma en todas las hojas)**